



Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 07

Área de Supervisión y Gestión del
Servicio Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la universalización de salud"

*mejor
educación
mejores
peruanos*

San Borja, 30 de octubre del 2020.

OFICIO MULTIPLE N° 113 - 2020-MINEDU/VGMI-DRELM-UGEL 07-ASGESE

Señor/a

Director/a Instituciones Educativas Públicas de la Jurisdicción de la UGEL 07

Presente.-

ASUNTO : Brindar facilidades para los comicios electorales de las Elecciones Internas 2020 - ONPE

REFERENCIA : OFICIO MÚLTIPLE N° 164-2020-MINEDU/VMGI-DRELM-OSSE
OFICIO MÚLTIPLE 00033-2020-MINEDU/VMGI-DIGEGED
SINAD N° 36297 - 2020

De mi consideración

Es grato dirigirme a usted, a fin de saludarlos cordialmente y en atención al asunto de la referencia y la Ley Orgánica de Elecciones Ley N° 26859 en su Artículo 65° establece que Los locales en que deban funcionar las Mesas de Sufragio son designados por las Oficinas Descentralizadas de Procesos Electorales en el orden siguiente: Escuelas, Municipalidades, Juzgados y edificios públicos no destinados al servicio de la Fuerza Armada, de la Policía Nacional o de las autoridades políticas. Comunicarle que, el pasado 02 octubre de 2020, se ha publicado en la página web de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, un comunicado con la información y los archivos que necesitarán descargar los directores de los Centros Educativos, que nos apoyarán en las Elecciones Generales 2021; esto con el propósito que puedan verificar sus locales. Cabe indicar que dicha información estará publicada hasta el 31 de octubre de 2020 y podrán acceder a través del enlace de descarga:

Por primera vez en la historia electoral del país, la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) organizará, de manera simultánea, las elecciones internas de candidatos en las organizaciones políticas con miras a las elecciones generales del 11 de abril de 2021.

Con este objetivo, a través de la Resolución Jefatural N° 310-2020, la ONPE aprobó y publicó el martes 29 de setiembre el reglamento de los citados comicios, en el cual se establece que las mesas de sufragio comenzarán a funcionar a partir de las 7:00 de la mañana y las votaciones finalizan a las 7:00 de la noche.

Asimismo, se fija que los locales de votación serán definidos por la ONPE y se tendrá en cuenta los protocolos de seguridad sanitaria, y serán publicados en los locales partidarios y los portales electrónicos del organismo electoral y de las respectivas organizaciones políticas.

La norma recuerda que hay dos modalidades de elecciones internas, a) elecciones con voto universal, libre, voluntario, igual, directas y secretas de las afiliadas y los afiliados y b) elecciones a través de las delegadas y los delegados, conforme lo disponga el estatuto. Dichas delegadas y delegados previamente debe haber sido elegidos mediante voto universal, libre, voluntario, igual, directo y secreto de las afiliadas y los afiliados.

Según el Jurado Nacional de Elecciones, la elección de candidatos y/o delegados por parte de afiliados fue fijada para el 29 de noviembre del 2020 y la elección para candidatos por delegados para el 6 de diciembre del presente año, según el Jurado Nacional de Elecciones. La fecha máxima para la publicación de resultados de cada organización política por circunscripción electoral será el 9 de diciembre.



Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 07

Área de Supervisión y Gestión del
Servicio Educativo

*mejor
educación
mejores
peruanos*

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la universalización de salud"

En ese sentido, por ello solicitan se brinde las facilidades, para la verificación de las Instituciones Educativas para que se lleven a cabo los comicios electorales de acuerdo a los cronogramas establecidos por el JNE. y de acuerdo a las atribuciones que la Ley les confiere a "Las Oficinas Descentralizadas de Procesos Electorales disponen, de acuerdo al DECRETO SUPREMO N° 122-2020-PCM que Convocan a Elecciones Generales para el 11 de abril de 2021, para la elección de Presidente de la República, Vicepresidentes, Congresistas y representantes peruanos ante el Parlamento Andino para el funcionamiento que en el local funcione las Mesas de Sufragio, siempre que las cámaras secretas reúnan las condiciones que determina la ley y se mantenga absoluta independencia entre ellas".

Por ende tengan a bien de brindar las facilidades al personal de las ODPE y comuniquen a esta UGEL.07, sobre el adecuado uso y mantenimiento de los locales de la IIEE, por parte del personal de la ONPE.

Se suscribe el presente documento en merito a las atribuciones y facultades delegadas por la Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 – San Borja, Lic. Gloria María Saldaña Usco, en atención a la Resolución Directoral UGEL.07 N° 00313-2020.

Sin otro en particular sea, propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

Lic. JAIME WUILDER JIMENEZ CASTILLO

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del
Servicio Educativo de la UGEL 07

JW/JC/J. ASGESE
LAA/Abog. ASGESE
30/10/2020 02:26:45 p. m.



Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Institucional

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Oficina de Supervisión
del Servicio Educativo

"Decenio de la igualdad de oportunidades para
mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

mejor
educación
mejores
peruanos

Lima, 19 de octubre de 2020

OFICIO MÚLTIPLE N° 164-2020-MINEDU/VMGI-DRELM-OSSE

Señor

LUIS ALBERTO YATACO RAMÍREZ

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local n° 01
Calle Los Ángeles s/n Pamplona Baja,
San Juan de Miraflores. -

Señora

ANABEL ALICIA POMA PORRAS

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local n° 02
Jr. Antón Sánchez n° 202, Urb. Miguel Grau,
San Martín de Porres.-

Señor

RONALD LUIS LOPEZ GRANADOS

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local n° 03
Av. Iquitos 918,
La Victoria. -

Señora

NELLY RUFINA CUNZA PRÍNCIPE

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local n° 04
Av. El Maestro s/n,
Comas.-

Señor

FERNANDO MOREANO VALENZUELA

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local n° 05
Av. Perú s/n cdra. 1, Urb. Caja de agua,
San Juan de Lurigancho.-

Señora

MARIA MILAGROS ALEJANDRINA RAMIREZ BACA

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local n° 06
Av. La Molina n° 905 (Ref. Esquina de Av. La Molina y Av. Los Constructores),
La Molina. -

Señora

GLORIA MARIA SALDAÑA USCO

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local n° 07
Av. Álvarez Calderón n° 492, Torres de Limatambo,
San Borja. -

Atención : Jefes del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
ASGESE.

Asunto : Requerimiento de apoyo para su difusión de información dirigida
a los Directores de las Instituciones Educativas, para realizar la
verificación de Locales de Votación para las Elecciones Generales
2021.

Código : 19102058
Clave : 1179

FIRMADO POR: GROVAS SUNI
Ruben FAU 20330611023 soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 19/10/2020 22:27:20 -
0500

VISADO POR: SOTELO CHAVEZ
Flor Yeselia FAU 20330611023
soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 19/10/2020 14:05:44 -0500

ELABORADO POR: CORDOVA
ESTRELLA Celia Angelica FAU
20330611023 soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 19/10/2020 11:12:13 -0500

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico
archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto en el Art.25 de D.S.
070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S.
026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a
través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.signfast.pe>
ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte
inferior derecha de este documento.

Jr. Julián Arce N° 412 Santa Catalin
La Victoria, Lima 13, Perú
(Ref. cdra. 4 de Av. Canadá)
Central Telefónica: (511)5006177
www.drelm.gob.pe



Referencia : Oficio Múltiple N° 00033-2020-MINEDU/VMGI-DIGEGED
Exp. N° 0026482-2020

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en atención al documento de la referencia, mediante el cual la Dirección General de Gestión Descentralizada (DIGEGED), traslada el requerimiento de apoyo solicitado por el Jefe de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), a fin de que los Directores de las Instituciones Educativas verifiquen sus respectivos locales escolares, los cuales serán empleados en las Elecciones Generales 2021.

Dicha información estará publicada hasta el 31 de octubre de 2020, a través del enlace:

<https://www.onpe.gob.pe/modElecciones/elecciones/2021/EEGG/doc/Verificacion-Locales-Votacion.zip>

Donde encontrarán los siguientes documentos:

- Instrucciones (PDF)
- Ficha de Local de Votación (Word)
- Acta de Verificación de Local (Word)

Al respecto, se solicita hacer extensiva la información a los Directores de las Instituciones Educativas, quienes podrán realizar sus consultas y enviar la Ficha de Local de Votación y el Acta de Verificación de Local, al correo electrónico localeseg2021@onpe.gob.pe

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

RUBÉN GROVAS SUNI
Jefe de la Oficina de Supervisión del Servicio Educativo

RGS/ J. OSSE
FYSC/C(e). ESSE
CACE/Esp.GR-ESSE

Código : 19102058
Clave : 1179

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto en el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.signfast.pe> ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento.

Jr. Julián Arce N° 412 Santa Catalin
La Victoria, Lima 13 , Perú
(Ref. cdra. 4 de Av. Canadá)
Central Telefónica: (511)5006177
www.drelm.gob.pe





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección General
de Gestión
Descentralizada

mejor
educación
mejores
peruanos

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la universalización de la salud"

Lima, 06 de octubre de 2020

OFICIO MÚLTIPLE 00033-2020-MINEDU/VMGI-DIGEGED

Señores/as

DIRECTORES/AS REGIONALES DE EDUCACIÓN

GERENTES/AS REGIONALES DE EDUCACIÓN

Presente.-

Asunto : Traslada requerimiento de apoyo para difusión de información dirigida a los Directores de Instituciones Educativas a nivel nacional para realizar la verificación de Locales de Votación – Elecciones Generales 2021.

Referencia : Oficio N° 000333-2020-JN/ONPE
(MPT2020-EXT-00115661)

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para saludarles cordialmente, y con relación al documento de la referencia, mediante el cual el señor Piero Alessandro Corvetto Salinas, Jefe de la Oficina Nacional de Procesos (ONPE), en el marco de las reuniones sostenidas con representantes del Ministerio de Educación, comunica que en la página web de la ONPE se ha publicado el comunicado oficial con la información y los archivos correspondientes, a fin de que los Directores de las Instituciones Educativas (IIEE) brinden apoyo verificando sus respectivos locales, los cuales serán empleados en las Elecciones Generales 2021.

En esa línea, el Jefe de la ONPE informa que para dicha verificación, resulta necesario que los Directores de las IIEE, revisen y completen los siguientes documentos: i) instrucciones ii) ficha de local de votación, y, iii) acta de verificación de local, los cuales se encuentran en el [enlace https://www.onpe.gob.pe/modElecciones/elecciones/2021/EEGG/doc/VerificacionLocales-Votacion.zip](https://www.onpe.gob.pe/modElecciones/elecciones/2021/EEGG/doc/VerificacionLocales-Votacion.zip); una vez completados, estos deberán ser enviados al correo electrónico localeseg2021@onpe.gob.pe, al cual también podrán hacer llegar las consultas que consideren necesarias.

En ese sentido, en atención a lo solicitado por la ONPE, se traslada la comunicación referida, a fin de que, a través de las Unidades de Gestión Educativa Local de su jurisdicción, puedan promover la verificación y remisión de la información antes señaladas, por parte de los Directivos de las IIEE que correspondan.

Sin otro en particular, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Firmado digitalmente por:
VILLARREAL INCA Carla
Lilly FAU 20131370998 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06/10/2020 20:29:01-0500

Atentamente,
Documento Firmado Digitalmente
JOSÉ CARLOS VERA CUBAS
Director General

Dirección General de Gestión Descentralizada



Firmado digitalmente por:
VERA CUBAS Jose Carlos
Daniel FAU 20131370998 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 06/10/2020 20:31:41-0500

Cc/. Oficina General de Comunicaciones

EXPEDIENTE: MPT2020-EXT-0115661

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **68C5EC**

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T:(511) 615 58000

EL PERÚ PRIMERO

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la universalización de la salud"

OFICIO N° 000333-2020-JN/ONPE

Lima, 05 de Octubre del 2020

Señor
Carlos Martín Benavides Abanto
Ministro
Ministerio de Educación
Calle Del Comercio N° 193 San Borja, Lima
Lima.-

Atención: Eco. Karina Paola Ginocchio Quintana - Directora General De La
Dirección General De Infraestructura Educativa)

Asunto: Publicación en la web de la ONPE de información dirigida a directores
de colegios que apoyaran en las Elecciones Generales 2021.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y en atención al asunto comunicarle que, el pasado 02 octubre de 2020, se ha publicado en la página web de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, un comunicado con la información y los archivos que necesitarán descargar los directores de los Centros Educativos, que nos apoyarán en las Elecciones Generales 2021; esto con el propósito que puedan verificar sus locales.

Cabe indicar que dicha información estará publicada hasta el 31 de octubre de 2020 y podrán acceder a través del enlace de descarga:

<https://www.onpe.gob.pe/modElecciones/elecciones/2021/EEGG/doc/Verificacion-Locales-Votacion.zip>

En este enlace podrá encontrar los siguientes documentos:

- Instrucciones (PDF)
- Ficha de Local de Votación (Word)
- Acta de Verificación de Local (Word)

Asimismo, le informo, que los directores podrán realizar sus consultas y enviar la Ficha de Local de Votación y el Acta de Verificación de Local, en la cuenta de correo electrónico localeseg2021@onpe.gob.pe

Agradeciendo anticipadamente su atención, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

(PCS/mmo)

